FICHA DE RIESGOS

EMPRESA: ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE

ANTEA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES S.L.
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Puesto de Trabajo: MONITOR (PVD+FOR)

1. CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

Descripción del Riesgo	Magnitud
- USO DE ESCALERAS MANUALES.: Caídas accidentales al subir, bajar o permanecer sobre las mismas	TOLERABLE

Acciones Preventivas

. Las escaleras de mano metálicas tendrán: los largueros de una sola pieza sin deformaciones o abolladuras, pintadas con pinturas anitoxidantes, no deben estar suplementadas con uniones soldadas.
. Las escaleras de mano de madera tendrán: los largeros de una sola pieza, sin defectos ni nudos, los peldaños estarán ensamblados, deberán estar protegidas mediante barnices transparentes, se deben guardar a cubierto y su uso se recomienda para interiores.
. Las escaleras de tijera estarán dotadas en su articulación superior de topes de seguridad de apertura, tendrán hacia la mitad de su altura una cadenilla de limitación de apertura máxima, no se usarán a modo de borriquetas y siempre se usarán abiertas en su máxima extensión; no se utilizarán si la posición necesaria sobre ellas para realizar un determinado trabajo, obliga a ubicar los pies en los tres últimos peldaños.
. Las escaleras de mano deben disponer en los extremos de los largueros de zapatas antideslizantes.

Descripción del Riesgo	Magnitud
POR EL USO DE ESCALAS FIJAS: Exposición a caídas desde altura al ascender o descender por escalas fijas, o proceder a realizar dicha maniobra, o permanencer en zona de acceso a escalas, con existencia de desniveles.	MODERADO

Acciones Preventivas

Seguimiento de las siguientes normas:
-Sólo usarán escalar trabajadores autorizados.
-Siempre que se trabaje a dos o más metros de altura, el trabajador deberá estar asegurado mediante protecciones colectivas. En caso de no se posible, o cuando se estémontando dichas protecciones o se retiren provisionalmente, se deberá utilizar un EPI para trabajos en altura.
-En caso de uso de escalas, complementariamente se usarán sistemas de sujección (arneses y amarres en "Y"), o de otro tipo, según el tipo de escala.
-Se dará prioridad a técnicas que eviten la presencia de trabajadores en zonas con riesgo de caída a distinto nivel.
-Se comprobará que la escala no presenta defectos y está libre de sustancias resbaladizas, como pueden ser barro, grasa, aceite, etc.
-No subir o bajar cargado de herramientas o materiales. Los materiales y/o herramientas necesarios se deberán subir o bajar utilizando algún sistema manual de izado y/o un portaherramientas apropiado.
-Subir de cara a la escala utilizando ambas manos para sujetar firmemente los escalones o largueros laterales.
-Situar el pie firmemente sobre cada escalón antes de transferir todo el peso a cada uno de los pies.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

-Subir o bajar tranquilamente sin prisas evitando hacerlo corriendo o deslizándose sobre los largueros.
-No saltar desde cualquiera de los escalones de una escala.
-No utilizar calzado con tacones y revisarlo antes de utilizar una escala cerciorándose de que no tiene grasa, barro o cualquier otra sustancia deslizante.

Descripción del Riesgo	Magnitud
POR LA EXISTENCIA DE ESCALERAS FIJAS: Exposición a caídas desde altura al ascender o descender por escalas fijas, o proceder a realizar dicha maniobra. Del exterior del ayuntamiento.	MODERADO

Acciones Preventivas
Se deberá informar al trabajador de lo siguiente: Al bajar o subir por escaleras fijas hagalo apoyándose en el pasamanos o barandilla y no por su parte central. Baje despacio, y observe la misma prestando atención a que este libre de materiales y elementos que le puedan hacer tropezar o resbalar. Si las escaleras no cuenta con bandas antideslizantes adviertalo al responsable en su empresa.
Seguimiento estricto de la información de riesgos y medidas preventivas facilitada por la Unidad de Prevención: Riesgo de caída a distinto nivel; Normas en el uso de escaleras y rampas del edificio; Normas en el uso de escaleras de mano

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS EN EL USO DE ESCALERAS MANUALES Y SIMILARES: Exposición a caídas derivadas del uso de escaleras manuales.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
ESCALERAS DE TIJERA; Se deberán implantar las siguientes normas o procedimientos de trabajo: CONSIDERACIONES PREVIAS: -La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura se limita a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada. -Para realizar trabajos que requieran acceder a zonas altas, sustituir el empleo de escaleras manuales por la utilización de útiles de permitan alcanzar estas zonas (pértigas, alargadores, mangos telescópicos, etc) -Evitar el uso de escaleras de mano para trabajos en los que haya que realizar esfuerzos dinámicos, siendo preferible el uso de otros medios auxiliares más seguros. -En caso de estar justificado su uso, las escaleras deben ser revisadas periódicamente. -La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, dispositivos antiapertura y solidez. -Se evitará el uso de escaleras que no estén en buenas condiciones, comunicando dicha circunstancia al responsable de la empresa. NORMAS DE USO: -Las escaleras se deben utilizar de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada. - Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano,colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

- Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o volumen puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Evitar el uso de elementos inestables para acceso a lugares altos.
-No se realizarán movimientos bruscos desde la escalera que puedan suponer cualquier pérdida de equilibrio.
-Se mantendrán siempre tres puntos de apoyo al realizar trabajos desde la escalera. Es decir, los dos pies y con una mano sujeta al larguero de la escalera, o bien, con los dos pies y la cintura apoyada en la misma escalera.
-No se deberán utilizar escaleras de construcción improvisada, sustituirla por una escalera reglamentaria .
-Se realizará el ascenso y descenso siempre de frente.
-Se prohibirá el uso por parte de dos o más operarios.
-Se usará un calzado antideslizante adecuado.

ESCALERAS SIMPLES; Se deberán implantar las siguientes normas o procedimientos de trabajo:

CONSIDERACIONES PREVIAS:
-La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura se limita a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada.
-Para realizar trabajos que requieran accedera zonas altas, sustituir el empleo de escaleras manuales por la utilización de útiles de permitan alcanzar estas zonas (pértigas, alargadores, mangos telescópicos, etc)
-Evitar el uso de escaleras de mano para trabajos en los que haya que realizar esfuerzos dinámicos, siendo preferible el uso de otros medios auxiliares más seguros.
-En caso de estar justificado su uso, las escaleras deben ser revisadas periódicamente.
-La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, además, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.
-Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles se deben utilizar de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada.
- Las escaleras de madera deben tener los peldaños ensamblados, los largueros de una sola pieza, y no estar pintadas.
-Se evitará el uso de escaleras que no estén en buenas condiciones, comunicando dicha circunstancia al responsable de la empresa.

NORMAS DE USO:
-Las escaleras se deben utilizar de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada.
- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano,colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización.
- Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o volumen puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Evitar el uso de elementos inestables para acceso a lugares altos.
- Las escaleras de mano tienen que tener la resistencia y los elementos de apoyo / sujeción necesarios para su utlización y así no suponer un riesgo de caída por rotura o desplazamiento de las mismas, además tienen que tener el marcado CE
- Los puntos de apoyo de la escaleras se debe asentar sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estables, resistentes, inmóviles y de forma que estén niveladas.
- La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. La parte superior se sujetará al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.
-Se colocarán formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.
-Para acceder a lugares elevados, los largueros se prolongarán al menos 1m. por encima de este.
-No se realizarán movimientos bruscos desde la escalera que puedan suponer cualquier pérdida de equilibrio.
-Se mantendrán siempre tres puntos de apoyo al realizar trabajos desde la escalera. Es decir, los dos pies y con una

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

mano sujeta al larguero de la escalera, o bien, con los dos pies y la cintura apoyada en la misma escalera.
-Se deberá hacer uso de arnés de seguridad en los trabajos realizados desde una escalera de mano a más de 3.5 metros de altura (preferible a partir de los 2 metros) que impliquen movimientos o esfuerzos que disminuyan la estabilidad.
-No utilizarán bajo ningún concepto escaleras manuales de más de 5 metros que no ofrezcan garantías.
-No se utilizarán por dos operarios simultáneamente.
-El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas
-No se deberán utilizar escaleras de construcción improvisada, sustituirla por una escalera reglamentaria .
-Las escaleras manuales con ruedas deben disponer de dispositivos para inmovilizarlas antes de su uso.
-Se usará un calzado antideslizante adecuado.

2. CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Descripción del Riesgo	Magnitud
- CAÍDA A MISMO NIVEL POR DESPLAZAMIENTO: Por el desplazamiento de trabajadores por motivos de su trabajo.	TRIVIAL

Acciones Preventivas
En los distintos desplazamientos que se relicen es necesario prestar atención al estado del acerado o el pavimento con el objeto de evitar posibles tropiezos. Utilización de calzado de seguridad reforzado y con suela antideslizante, por parte de los trabajadores.

Descripción del Riesgo	Magnitud
- TROPIEZOS CON CABLES DE ORDENADORES, TELÉFONOS, PERIFÉRICOS EN ZONAS DE PASO.: Caída de personas al mismo nivel durante los desplazamientos por el área de oficina por caminar con prisas, por resbalar como consecuencia de la posible existencia de derrames en el suelo, por tropiezos como consecuencia de presencia de cableado eléctrico procedente de la instalación eléctrica de equipos informáticos y/o telefónicos, objetos depositados directamente en las zonas de paso, mal estado de la superficie sobre la que se desempeña el trabajo, etc.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
- Las bases de los enchufes deben situarse en el volumen ocupado por las mesas sin interferir al sentarse con las piernas. Ningún cable debe cruzar zonas de paso. - Si dicha medida no se puede tomar, considerar la instalación de cubrecables que eviten tropiezos.

Descripción del Riesgo	Magnitud
- TROPIEZOS POR FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA.: Hacer uso de lass zonas de almacenamiento que se encuentran señalizadas.	TOLERABLE

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Acciones Preventivas
- Se debería tener el área de trabajo en perfecto estado de orden en cuanto a acopio de materiales, para evitar tropiezos o torceduras. - El almacén se debe mantener en buen estado de orden y limpieza. - Programar días concretos y regulares de limpieza en la zona. - Se debe delimitar y acondicionar las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales. - Almacenar dejando pasillos de suficiente amplitud.
Cada operario será responsable de mantener la limpieza de derrames del suelo para evitar caídas por resbalones.

Descripción del Riesgo	**Magnitud**
CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL: Mantenimiento de orden y limpieza. Mantener siempre despejadas y libres de obstáculos (mercancía, equipos de trabajo,...) las salidas y vías de evacuación. Riesgo de tropiezos y caídas al transitar por la zona de almacenamiento de materiales donde existen restos de materiales por las zonas de paso. Al transitar de manera acelerada.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
El almacenamiento de materiales así como la colocación de herramientas se tiene que realicar en lugares especificos para tal fin.
Las zonas de paso deberán estar siempre en buen estado de aseo libres de obstáculos, realizándose las limpiezas necesarias.
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.
Las operaciones de limpieza se realizarán con mayor esmero en las inmediaciones de los lugares ocupados por máquinas, aparatos o dispositivos, cuya utilización ofrezca mayor peligro ante este tipo de riesgo. El pavimento no estará encharcado y se conservará limpio de aceite, grasas u otras materias resbaladizas.
Hay que concienciar a cada trabajador para que se responsabilice en parte del buen mantenimiento del suelo dando cuenta inmediata de las condiciones peligrosas del suelo como derrames de líquidos, aceites, agujeros, etc.
El pavimento tiene que constituir un conjunto homogéneo, llano y liso con soluciones de continuidad. Los suelos de los locales deberán estar libres de protuberancias, agujeros o planos inclinados peligrosos, y serfijos, estables y no resbaladizos. Realizar operaciones de revisión y en su caso subsanación de forma periódica.
Extremar precauciones en los desplazamientos y trabajos en el interior de la galería, haciendo uso en todo momento de lámparas y calzado de seguridad antideslizante
Seguimiento estricto de la información de riesgos y medidas preventivas facilitada por la Unidad de Prevención: Riesgo de caída al mismo nivel; Normas en zonas de paso
Utilización de calzado de seguridad con suela antideslizante (UNE-EN 20345:2012)

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS EN DESPLAZAMIENTOS POR LAS INSTALACIONES: Caída de personas al mismo nivel durante los desplazamientos por el área de oficina por caminar con prisas, por resbalar como consecuencia de la posible existencia de derrames en el suelo, por tropiezos como consecuencia de presencia de cableado eléctrico procedente de la instalación eléctrica de equipos informáticos y/o telefónicos, objetos depositados directamente en las zonas de paso, mal estado de la superficie sobre la que se desempeña el trabajo, etc.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Seguimiento de las siguientes normas de trabajo: -Se deberá iluminar las zonas por las que se va a transitar. -Caminar despacio, sin correr, prestando atención a los desniveles, las irregularidades o desperfectos del suelo. -Eliminar adecuadamente la suciedad, derrames, grasas, desperdicios y cualquier otro obstáculo contra los que se pueda tropezar o resbalar. Retirar los objetos innecesarios, materiales, utensilios que no se están utilizando, etc. -Marcar y señalar los obstáculos que no puedan ser eliminados. -Se deberán colocar elementos de acotación y señalización para zonas mojadas durante las tareas de limpieza y zonas con riesgo de caída al mismo nivel. -Prohibición de utilizar calzado no adecuado que pueda dar lugar a resbalones o tropiezos (chanclas, tacones, calzado con suela plana, no sujeto,descubierto o similares)

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS POR EXISTENCIA DE ELEMENTOS O SUSTANCIAS EN EL PAVIMENTO: Por los riesgos de caidas, tropiezos y resbalones; debido a los desplazamientos de los trabajadores por las instalaciones de la empresa	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Se dejará libre de obstáculos las zonas de paso y de trabajo, marcando y señalizando en su caso los obstáculos que no puedan ser eliminados.
Utilizar siempre calzado antideslizante y que sujete completamente al pié.
Caminar despacio, sin correr, prestando atención a los desniveles, las irregularidades o desperfectos del suelo.
Eliminar adecuadamente la suciedad, derrames, grasas, desperdicios y cualquier otro obstáculo contra los que se pueda tropezar o resbalar. Retirar los objetos innecesarios, envases, utensilios que no se están utilizando, etc.
Los materiales se han de reponer en los puntos de trabajo adecuando su almacenamiento al ritmo que marque la actividad, para evitar amontonamientos de materiales sin objeto, que no hacen más que estorbar en el mejor de los casos.

3. CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS EN EL ALMACENAMIENTO: Caída de objetos por desplome o derrumbamiento al coger objetos de partes superiores de estanterías o armarios por método de almacenamiento incorrecto.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
El almacenamiento en estanterías se realizará colocando los elementos más pesados en las estanterías inferiores, y no superando nunca la capacidad máxima de carga de las mismas.
Se respetarán en todo momento los límites de carga de los sistemas de almacenamiento, tanto en volumen como en peso.
El almacenamiento en estanterías se realizará colocando los elementos más pesados en las estanterías inferiores, y no superando nunca la capacidad máxima de carga de las mismas.
Se respetarán en todo momento los límites de carga de los sistemas de almacenamiento, tanto en volumen como en peso.

4. CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION

Descripción del Riesgo	Magnitud
CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACION: Riesgo de caída de mercancía manipulada, debido a una técnica de agarre incorrecta de los mismos, ritmos acelerados de trabajo, etc. No utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada y guantes de seguridad contra riesgos mecánicos.	MODERADO

Acciones Preventivas
Se deberá usar de forma general calzado de protección profesional (UNE-EN 20346:2005, UNE-EN ISO 20346:2005/AC:2007), o en casos especiales calzado de seguridad con puntera reforzada (UNE-EN 20345:2012)
Las cargas deberán estar señalizadas con el peso máximo.
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.
Cuando manipule cargas manualmente sujete las mismas firmemente, intentando que el agarre sea realizado con las palmas de las manos hacia arriba. En caso de caída de algún objeto no intente sujetarlo ni con las manos ni con los pies. Retírese rápidamente.
El transporte y la manipulación se realiza de manera segura con los medios mecánicos necesarios y adecuados, ejm: en el caso de vídrio con ayuda de ventosas.
Los elementos de agarre de las herramientas manuales deberán de estar en buen estado para hacer un buen uso de las mismas.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS EN OPERACIONES DE MANIPULACIÓN DE OBJETOS: Exposición a caída de materiales transportados esporádicamente, cuando se manipula archivadores, cajas de folios o mobiliario.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
No deberá manejar objetos que entrañen riesgos para las personas debido a sus características físicas (superficies cortantes, grandes dimensiones, formas inadecuadas, elementos resbaladizos, etc).
No deberá manejar objetos que entrañen riesgos para las personas debido a sus características físicas (superficies cortantes, grandes dimensiones, formas inadecuadas, elementos resbaladizos, etc).

6. PISADAS SOBRE OBJETOS

Descripción del Riesgo	Magnitud
PISADA SOBRE OBJETOS: Orden y limpieza en las instalaciones.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Se deberá asegurar que el espacio de trabajo tenga el equipamiento necesario, bien ordenado, bien distribuido y libre de objetos innecesarios o sobrantes, con unos procedimientos y hábitos de limpieza y orden establecidos, tanto para el personal que los realiza, como para el usuario del puesto.
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.

7. CHOQUES CONTRA OBJETOS INMOVILES

Descripción del Riesgo	Magnitud
- GOLPES CON MOBILIARIO: Choques o golpes contra objetos inmóviles (cajones abiertos, objetos en zona de paso, etc...) durante la realización de las tareas propias del puesto de trabajo o bien al tener que moverse por zonas angostas, entre mobiliario, para realizar las labores propias del puesto.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
- Se mantendrá una correcta iluminación siempre en el área de trabajo. - Se deben mantener las zonas de paso, salidas y vías de circulación libres de obstáculos. - Debe existir la iluminación suficiente para permitir circular por los lugares de trabajo y desarrollar las actividades sin riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Generalmente, el trabajador se adecúa rápidamente a las dimensiones del espacio de trabajo, dándole poca importancia a este tipo de riesgos, a los que estará sometido. Por tanto, es recomendable que mediante charlas periódicas se conciencie al personal de la existencia del mismo, para que no se realice ningún tipo de acción que propicie o favorezca este tipo de riesgo, evitando el desorden en la zona, la transición por zonas estrechas (siempre que haya varios caminos) y con aristas vivas, desarrollo de la actividad de forma precipitada, etc.

Se recomienda:
- Mantener el nivel de orden y limpieza actual.
- Mantener los espacios de tránsito ordenados.

Descripción del Riesgo	Magnitud
CHOQUES CON MOBILIARIO O ZONAS DE PASO EN LOS CENTROS: Choques o golpes contra objetos inmóviles (cajones abiertos, objetos en zona de paso, mobiliario de oficina, equipos de trabajo, etc...) durante los desplazamientos por el área.	TOLERABLE

Acciones Preventivas

Mantener cerrados cajones y puertas de mobiliario cuando no sea necesario.
Mantener despejadas las zonas de acceso a los puestos de trabajo.
Prever y respetar los espacios necesarios tanto para almacenamientos fijos como eventuales, así como la ubicación de equipos y mobiliario.

9. GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS POR EL USO DE OBJETOS CORTANTES O PUNZANTES: Riesgo de corte y pinchazos durante la manipulación de elementos cortantes o punzantes como tijeras, abrecartas, chinchetas, cuters y demás pequeño material de oficina.	TOLERABLE

Acciones Preventivas

Todos los objetos punzantes o de corte(grapas, tijeras, etc.) deberán permanecer en los lugares destinados a tal efecto (cajones,etc.) y no dejarlos en la silla, suelo, encima de las mesas...

11. ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS

Descripción del Riesgo	Magnitud
ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS: Riesgo de atrapamientos con puertas, mobiliario, cajoneras, etc o bien durante el uso de equipos de trabajo (impresoras, fotocopiadoras...).	TOLERABLE

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Acciones Preventivas
El personal debe disponer de formación/información sobre la manipulación de los elementos y materiales propios de su puesto de trabajo.
Se deberá proporcionar al trabajador el manual de instrucciones del equipo de trabajo en castellano, de modo que los equipos de trabajo se usen de forma o en operaciones o en condiciones indicadas por el fabricante.

13. SOBREESFUERZOS

Descripción del Riesgo	**Magnitud**
FATIGA VISUAL: Riesgo de fatiga visual debido a la realización de tareas que comportan una carga visual importante (tiempo, nivel de atención...), reflejos sobre los elementos del puesto de trabajo, cambios continuados en la acomodación visual del ojo, iluminación inadecuada en el puesto de trabajo, al no realizar descansos, no disponer de la luz suficiente, no mantener la pantalla a una distancia y altura correcta, etc.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.
Se deberá modificar la luminosidad y el contraste de la pantalla para adaptarlo a las condiciones del medio.

Descripción del Riesgo	**Magnitud**
RIESGOS EN EL ESTATISMO POSTURAL: POSICIÓN SENTADO: Por el riesgo de sobrecargas musculares, debido a que los trabajadores permanecen sentados la mayor parte de la jornada laboral.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Durante la adopción de posturas sedentes: -Es conveniente evitar posturas estáticas durante largo tiempo. -Evitar adoptar posturas incorrectas tales como sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas. -No efectuar movimientos inadecuados como: girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con los pies, forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse para cogerlos. -Evitar torcer la espalda o alcanzar muy lejos
Se deberán realizar descansos que rompan el mantemiento de posturas estáticas , de 10 ó 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo; no obstante, en tareas que requieran el mantenimiento de una gran atención conviene realizar al menos una pausa de 10 minutos cada 60 minutos.
Los elementos de trabajo y los productos, deberán estar situados de tal manera que la mayor parte del tiempo de trabajo, los brazos estén lo más cerca del cuerpo que sea posible. Es decir, que para manejar los distintos elementos que conforman el puesto y para manejar los productos, el operario no se vea obligado a estirar los brazos ni el cuerpo en exceso.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

El plano de la mesa debe estar a nivel de los codos de los trabajadores, en términos generales, pero la altura deberá mortificarse en función de las características del trabajo.

El operario deberá configurar y ajustar el puesto de trabajo de manera previa a su ocupación:
-Antes de comenzar el trabajo, se ajustará la altura de la silla y su distancia al equipo de trabajo.
-Sentarse ocupando toda la superficie de asiento.
-Ver si el respaldo de la silla sujeta la espalda y si los pies llegan al suelo sin esfuerzo (en caso contrario utilice un reposapiés).
-Comprobar que se alcanza a todos los los elementos del puesto de trabajo sin estirar demasiado el cuerpo ni los brazos.
-Si la pantalla es móvil, colocarla de forma que pueda verse sin realizar ningún esfuerzo.

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS EN LA MANIPULACIÓN DE CARGAS: Sobreesfuerzos musculares por manipulación de materiales transportados esporádicamente, cuando se manipula archivadores, cajas de folios o mobiliario.	TOLERABLE

Acciones Preventivas

A modo informativo y de recomendación se debe saber que las cargas que pesen más de 25 kg muy probablemente constituyan un riesgo en sí mismas de lesiones dorsolumbares, por lo que se debeán priorizar la ayuda con medios mecánicos o entre dos personas.

Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y de los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión de la zona lumbar.

En caso de que la manipulación de carga se deba realizar manualmente se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Separar los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada para el levantamiento, colocando un pie más adelantado que el otro en la dirección del movimiento.
- Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas.
- No se girará el cuerpo mientras se transporta la carga.
- Sujetar firmemente la carga empleando ambas manos y pegarla al cuerpo.
- Mantener la carga cercana al cuerpo, así como los brazos, y éstos lo más tensos posible.

Utilizar medios de transporte y/o elevación auxiliares siempre que sea posible.Siempre que sea posible se deberán utilizar ayudas mecánicas u otras soluciones técnicas. Si no es posible, se disminuirá el peso de las cargas o se solicitará ayuda a otra persona.

Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso y teniendo en cuenta las características del pavimento.

Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo , se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda.

Si las cargas a manipular están embaladas, se deberán seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga, como pueden ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc.
Si la carga a manipular está embalada y no aparecen en el embalaje ninguna indicación, se deberá observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc.Probar a alzar primero un lado, ya que no siempre el tamaño de la carga ofrece una idea exacta de su peso real.

Si hay que realizar el levantamiento de una carga desde el suelo hasta una altura importante (la altura de los hombros o más) se deberá apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Evitar movimientos bruscos al manipular las cargas.

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS EN LAS POSTURAS ADOPTADAS O FRECUENCIA DE MOVIMIENTOS: Movimientos repetitivos en tareas con el teclado y el ratón del equipo informático.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
En cualquiera de las posturas adoptadas, se debe mantener la espalda lo más recta posible.
Introducir pausas para evitar la realización de tareas repetitivas.
Se deberán combinar las tareas, de forma que se favorezca la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares.

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS POR EL USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.: Por el riesgo de sobrecargas musculares y daños oculares, debido al manejo de PVD.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Se deberá realizar pausas de 10 minutos cada 2 horas de trabajo continuo y siempre que sea posible las pausas deben hacerse lejos de la pantalla y deben permitir al trabajador relajar la vista (por ejemplo, mirando algunas escenas lejanas), cambiar de postura, dar algunos pasos, etc.
Se deberá reducir la duración máxima del trabajo continuado en pantalla, organizando la actividad diaria de forma que esta tarea se alterne con otras o estableciendo las pausas necesarias cuando la alternancia de tareas no sea posible o no baste para disminuir el riesgo suficientemente.
Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones
El espacio deberá ser suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda.
Se pondrá un reposapiés, en caso de que sea necesario.
Para evitar limitaciones en la movilidad de la cabeza o dolores de nuca u hombros se recomienda que la rotación lateral (giro) de la misma no supere los 20 grados.
Para evitar trastornos en los antebrazos, se recomienda que durante el uso de la PVD no exista una flexión excesiva de la mano respecto del eje del antebrazo, tanto en el plano vertical como en el horizontal.
Para que exista una mejor circulación sanguínea en las piernas se recomienda que no haya una inclinación del fémur hacia abajo ya que causa una mayor presión de la silla sobre la cara posterior del muslo.
Para usuarios de PVD se recomienda que se eviten los giros e inclinaciones frontales o laterales del tronco. Actualmente se recomienda que el tronco esté hacia atrás unos 110 - 120 grados, posición en que la actividad muscular y la presión intervertebral es menor.
Los usuarios de PVD deben tener en cuenta que los brazos deben mantenerlos próximos al tronco y el ángulo del codo no será mayor de 90 grados. Las muñecas no deben flexionarse, ni desviarse lateralmente, más de 20 grados.
Para los usuarios de PVD deberá tenerse en cuenta que para reducir el estatismo, los antebrazos deben contar con apoyo en la mesa y las manos en el teclado o en la mesa. Muy importante es procurar un buen apoyo de la espalda

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

en el respaldo, sobre todo en la zona lumbar.

Descripción del Riesgo	Magnitud
TRABAJADORAS EMBARAZADAS: MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS: Limitación de las trabajadoras que realizan este puesto de trabajo y se encuentra en periodo de lactancia o embarazo	MODERADO

Acciones Preventivas
En el caso de manipulación manual de cargas, se restringirán las tareas en la medida que se considere que puedan implicar lesiones fetales, provocar un desprendimineto de la placenta o, durante el periodo de lactancia, el aumento de los senos pueda afectar a su actividad.
Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a manipulación manual que conlleve riesgo de lesión.

16. CONTACTOS ELECTRICOS

Descripción del Riesgo	Magnitud
- CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS O INDIRECTOS.: -Contactos eléctricos directos al tocar cables de conexión de equipos o alargaderas en los que el aislamiento se encuentra deteriorado. -Contacto eléctrico indirecto con partes o elementos metálicos accidentalmente puestos bajo tensión que pudieran ser tocados por los trabajadores por posible falta de protecciones adecuadas: conexión a tierra y diferencial.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Realizar mantenimiento periódico de la instalación eléctrica. Señalización del cuadro eléctrico de la zona. Mantener la medida de control.
- Los cuadros eléctricos, receptores, clavijas y bases de enchufes deben estar protegidos de contacto con partes en tensión en operaciones ordinarias. - El mantenimento y conservación de la instalación eléctrica debe ser adecuado (cajas cerradas y sin roturas, tornillos adecuados y colocados, canalizaciones bien montadas...) - Debe revisarse anualmente el correcto funcionamiento de la puesta a tierra de máquinas e instalaciones. - Los conductores eléctricos deben mantener su aislamiento en todo su recorrido y los empalmes y conexiones se deben realizar de manera adecuada impidiendo el contacto con partes en tensión. - Los cables deberán de estar en un adecuado estado. - Está prohibido manipular los cables o la instalación eléctrica en general, personas que no tengan conocimentos suficientes en electricidad.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS POR EL MANEJO O PRESENCIA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS: Por el riesgo de contactos electricos, tanto directos como indirectos.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
No utilizar, sin información sobre las condiciones de uso seguro, los aparatos eléctricos que se requieran para ejecutar la tareas.
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.
No utilizar aparatos en mal estado o dañados hasta que los revise un especialista en trabajos eléctricos.
En caso de avería, desconectar la tensión, sacar el enchufe, señalizar (AVERIADO) y comunicar los daños para su reparación por personal autorizado.
No utilizar aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.
Evitar limpiar con líquido o sprays equipos conectados a la corriente eléctrica y también evitar las salpicaduras.

17. INHALACION O INGESTION DE SUSTANCIAS NOCIVAS

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS AL REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA: Por el riesgo de inhalacion de productos irritante durante las tareas Puntuales de limpieza en el centro de trabajo	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Mantener herméticamente cerrados los recipientes que contienen productos tóxicos o inflamables. Almacenar los productos en lugares apropiados.
No mezclar productos químicos. En particular nunca se deben mezclar lejía, amoniaco y agua fuerte. Tampoco se deben mezclar vinagre y amoníaco o productos de limpieza amoniacales. Asímismo, se evitará oler una garrafa para saber lo que es, mejor se cogerá el tapón.
Evitar rellenar botellas de agua mineral, cerveza, etc. con productos de limpieza. Utilizar elementos auxiliares para el trasvase de líquidos.
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.
Mantener la ventilación en funcionamiento, o bien una buena ventilación natural durante la limpieza de instalaciones con productos químicos.
En todo caso, no mezclar productos de limpieza, exigir su etiquetado y conservar los envases originales,para no dar lugar a equívocos.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Seguir las instrucciones de uso de cada producto empleado.
Aplicar en la escoba una gasa humedecida para evitar levantar polvo.
Utilizar bayetas y cubos de diferentes colores para los distintos usos.

18. CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS Y CORROSIVAS

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS POR REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA: Por el riesgo de padecer daños en la piel durante las tareas Puntuales de limpieza del centro de trabajo. Siempre se debera de hacer uso de guantes durante las tareas de limpieza	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Utilizar guantes de goma, limpiando y secando las manos antes de colocar los guantes.
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.
Evitar el contacto de sustancias con la piel, utilizando mezcladores, paletas,etc.
Evitar comer, beber y fumar en los lugares donde se lleva a cabo esta actividad, para evitar ingerir contaminantes y provocar incendios y explosiones.
Efectuar el lavado de manos con jabones suaves de pH neutro, utilización de cremas protectoras de manos.

24. ACCIDENTES DE TRAFICO

Descripción del Riesgo	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES: Por el riesgo de atropellos en los desplazamientos peatonales realizados en la ida y vuelta al trabajo	TOLERABLE

Acciones Preventivas
-No caminar cerca del bordillo de la acera -No llevar animales sueltos. -Se deberá extremar la precaución en las puertas y rampas de garajes. -Procedimiento para cruce en pasos de peatones: mostrar la intención de cruzar mirando de izqda a dcha. y a los propios coches y conductores, una vez se hayan detenido, se procederá a cruzar. -Calle de un solo sentido: cruzar por el lado de peatones más alejado del coche parado. -Calle de dos sentidos: cruzar por el centro del paso de peatones. -Cruce sin señalizar: cruzar siempre por el lugar que nos permita más visibilidad,evitar esta situación buscando y cruzando por el paso de peatones más cercano.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

-No salir nunca de entre dos coches para cruzar.
- Cruzar por plazas o rotondas: no atravesar por el medio, cruzar por las esquinas de sus calles, por los pasos de peatones rodeando la plaza o rotonda hasta el lugar deseado.
-Si se circula por carretera, siempre por el lado izquierdo de la calzada, por el arcén y en fila india. En el caso de tener que cruzar se hará por el lugar con más visibilidad.

Descripción del Riesgo	Magnitud
ACCIDENTES IN ITINERE O IN MISION: RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL PARA VEHÍCULOS: Por los diferentes accidentes que se producen en carretera. Bien por accidentes In itinere o por en emision	TOLERABLE

Acciones Preventivas
El conductor que consuma fármacos o medicamentos deberá comprobar en el prospecto de los mismos que no alteran el estado físcio o mental apropiado para circular sin peligro. (dado que muchos medicamentos producen somnolencia, alteraciones musculares y discoordinación motora, confusión, aturdimiento, mareo, vértigo, fatiga, visión borrosa, etc)
El conductor no solo respetará la velocidad máxima de la vía por la que circula, sino que además circulará a velocidad adecuada , de modo que nos permita estar en condiciones de dominar el vehículo ante cualquier obstáculo o imprevisto, teniendo para ello en cuenta el propio estado del conductor, estado de la vía, condiciones del tráfico o metereológicas.
El conductor realizará descansos o paradas ante la sensación de sueño ya que este reduce la capacidad de reacción, reduce la vigilancia, provoca alteraciones motrices, y sensoriales, altera la percepción, altera el comportamiento y puede dar lugar a la aparición de microsueños.. Ante la mínima sospecha de que se puede padecer apnea del sueño, especialmente si se es conductor profesional, hay que dirgirse al médico de cabecera quién nos orientará al especialista indicado.
El trabajador en ningún caso consumira drogas o sustancias psicotrópicas o estupefacientes. (cocaína, heroina, anfetaminas, cannabis, LSD, etc,)
El trabajador no deberá consumir en ningún caso bebidas alcohólicas (de acuerdo al artículo 20 del R.D. 1428/2003, la tasa máxima permitida es de 0,5 gr de alcohol por litor de sangre, mientras que en conductores profesionales o noveles se reduce a 0,3 gr/ litros, si es aire espirado serán de 0,25 mgr acolhol / litro aire, y de 0,15 mgr/l en conductores profesionales y noveles)
Se evitarán las distracciones en la conducción, tanto las debidas a factores externos al conductor (teléfono móvil, fumar, usar el navegador, cambiar la radio, temperatura dle vehículo, carreteras monótonas, etc), como internos al conductor (estado depresivos o de estres, sueño, fatiga, problemas físicos, edad avanzada, problemas emocionales: familiares, económicos, laborales, etc)
-Reglas generales:observar el entorno, advertir con tiempo la maniobra y ejecutarla de forma suavemente. - ADELANTAMIENTOS: Siempre en tramos permitidos y con visibilidad, con rapidez, sin brusquedad, con suficiente reserva de aceleración , adapatando el régimen de marchas. PROCEDIMIENTO: distancias, velocidad, observación previa, señalización y regreso a la posición inicial. - INTERSECCIONES NO REGULADAS POR SEMÁFOROS: hay que ceder el paso a los vehículos de la derecha, salvo en glorietas que circulen por su interior, en autopista o autovía y en vías de carácter público. -DISTANCIAS DE SEGURIDAD: mantener una distancia de tres segundos, que es el tiempo utilizado para ejecutar una frenada de emergencia. En calzadas mojadas hay que multiplicarla por dos. - DISTANCIA DE REACCIÓN: depende del estado físico del conductor, que debe ser excelente, para poder reaccionar bien. -DISTANCIA DE FRENADO: depende de la velocidad, del tipo de calzada, de las condiciones de adherencia y la

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

seguridad pasiva del vehículo.
-VELOCIDAD: con luz de cruce, no rebasar los 90 km/h, con lluvia reducir la velocidad en 20 km/h, en curva si llueve un 30% y si existe peligro de hielo un 60%. Al circular sobre hielo hay que reducir la velocidad un 60%.

Descripción del Riesgo	Magnitud
RIESGOS EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS: Por los diferentes accidentes que se producen en carretera	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Antes de emprender cualquier viaje, el conductor deben realizar una buena planificación del mismo (ruta a seguir, programación de descansos, disponer de ropa comoda, evitar comidas copiosas, tratamientos medicos en curso, horas de máximo calor o luz, etc).
Se prohibirá la ingestión de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.
No se utilizará el teléfono móvil o cualquier otro sistema de comunicación mientras se conduce, salvo que el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos, cascos auriculares o instrumentos similares.
Se utilizará obligatoriamente el cinturón de seguridad en cualquier desplazamiento.
Se obedecerán las prescripciones de las señales de circulación, semáforos y límites de velocidad establecidos. Se ajustará la velocidad en todo momento al estado de la carretera, la carga y las condiciones meteorológicas.
Circule por el carril que proceda en todo momento, y bien centrado en él, Mantenga la distancia de seguridad cuando circule detrás de otro vehículo.
Conduzca prudentemente. Cuando vaya a maniobrar, señalice con suficiente antelación su intención y compruebe a través de los espejos retrovisores que los demás se han percatado de su advertencia.
Se deberán mantener hábitos seguros de trabajo, respetando el código de circulación y conducir con prudencia.
Se deberá establecer un mantenimiento preventivo de los vehículos de la empresa.

29. AGENTES BIOLOGICOS

Descripción del Riesgo	Magnitud
EXPOSICIÓN A AGENTE BIOLOGICO SARS-COV-2: Exposición profesional a SARS- COV-2	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda: La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico Para el Lavado y desinfección de manos siga los pasos que se detallan en la Infografía 1 y 2

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Se deben lavar siempre las manos:
Higiene de manos antes y despues del contacto con los residentes, despues del contacto con superficies o equipos contaminados y despues de quitarse el equipo de proteccion individual.
Se realizara higiene de manos antes de colocarse el equipo de proteccion individual y despues de su retirada.
El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.

Otras Medidas de Higiene:
Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
Evitar el uso de lentillas.
Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados
Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión

Medidas de etiqueta respiratoria:

Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.
Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

Descripción del Riesgo	**Magnitud**
EXPOSICION A CORONAVIRUS (SARS-COV-2): Por exposición accidental a Agente biológico de Grado 2 SARS-COV-2	TOLERABLE

Acciones Preventivas

A LA ENTRADA AL CENTRO DE TRABAJO

Medidas Personales

En el acceso al CENTRO DE TRABAJO y la entrada a los vestuarios se respetará los turnos, para que se mantenga la distancia de seguridad (2 m).
Se procedeá al lavado de manos
Se recomienda que antes de acceder al CENTRO DE TRABAJO, los trabajadores se tomen la temperatura. Por encima de 37,5 º c no deben acceder y seguir un protocolo de aviso.
La persona trabajadora deberá, seguir el correcto orden de colocación de EPIS (VER ANEXO EPIS), si tuviera que hacer uso de ellos, al no poder garantizar las medidas de distanciamiento.

A LA SALIDA DE CENTRO DE TRABAJO:

Medidas organizativas:

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Reforzar la limpieza de las instalaciones. Desinfectar al final de la jornada en profundidad las zonas comunes: mesas, pomos, interruptores, mandos, tiradores

Medidas personales:

La persona trabajadora deberá, seguir el correcto orden de retirada de EPIS (VER ANEXO EPIS) si ha tenido que hacer uso de ellos.
Se deberán dejar limpias las herramientas de trabajo para el próximo día.
Se deberá desinfectar el vehículo tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
Se deberá mantener limpia la ropa de trabajo y los equipos de protección individual.
Al llegar casa, se lavará la ropa utilizando la lavadora mediante programas largos, con agua caliente y evitando cargar en exceso.

ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES AL CENTRO DE TRABAJO

1. Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
2. Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto no es necesario que lleves mascarilla.
3. Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
4. Si te tienes que desplazar en un turismo, tanto propio o de la empresa, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
5. Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
6. En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren, guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.
7. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación, o con la parte interna del codo para no contaminar las manos. Y evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

Guantes de protección.

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.

En actividades de atención a la persona sintomática, los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso.En tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

MATERIAL DE HIGIENE.
Poner a disposición de las personas trabajadoras el material higiénico necesario:

Se asegurará la existencia de jabón y seca-manos desechable en todos los aseos

Se procurará dotar de gel desinfectante hidroalcohólico en dispensador, como complemento para facilitar la higiene de manos frecuente, aunque recordamos que si las manos están sucias el procedimiento adecuado será el lavado con agua y jabón, no la solución hidroalcohólica. Dichos dispensadores se colocarán en espacios de entrada y atención al público y en pasillos en las proximidades de los despachos de trabajo.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

En las dependencias del los centro de trabajo en los que no se dispone de aseos/cuartos de baño, se deberá proveer de solución hidroalcohólica en gel para lavado de manos

MEDIDAS DE ETIQUETA RESPIRATORIA

Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.
Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

MEDIDAS DE HIGIENE: Reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Mantener siempres distanciamiento social con otras personas (clientes o trabajadores) de 2 metros

Se recomienda:
La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica
Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico

Se deben lavar siempre las manos:
Después de ir al baño, después de manipular documentos o dinero, antes de comer, después de toser o estornudar.
Se realizara higiene de manos antes de colocarse el equipo de proteccion individual y despues de su retirada.
El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.

Otras Medidas de Higiene:
Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
Evitar el uso de lentillas.
Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados
Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión

MEDIDAS PREVENTIVAS JARDINEROS: Medidas Personales

Se mantendrá una distancia de seguridad de dos metros con el resto de personas trabajadoras. Cuando, por la naturaleza del trabajo, no pueda mantenerse la distancia de seguridad, se deberá comunicar dicha circunstancia al responsable directo.
Las personas trabajadoras utilizarán siempre guantes apropiados para la tarea, evitando en todo momento tocarse la cara. En los tajos en los que sea probable que dos personas trabajen a menos de dos metros de distancia, se recomienda la utilización de elementos de protección individual: mascarillas.
En ningún caso se compartirán equipos de protección como pantallas para desbroce, perneras, mascarillas o guantes.
Se evitará compartir las herramientas de mano, móviles, vehículos u otros equipos. En caso necesario, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

MEDIDAS PREVENTIVAS LIMPIADORAS. Medidas personales

Se mantendrá una distancia de seguridad de dos metros con el resto de personas trabajadoras. Cuando, por la naturaleza del trabajo, no pueda mantenerse la distancia de seguridad, se deberá comunicar dicha circunstancia al responsable directo.
Las personas trabajadoras utilizarán siempre guantes apropiados para la tarea, evitando en todo momento tocarse la cara. En los centros en los que sea probable que dos personas trabajen a menos de dos metros de distancia, se recomienda la utilización de elementos de protección individual: mascarillas.
En ningún caso se compartirán equipos de protección como mascarillas o guantes.
Se evitará compartir las herramientas de mano, móviles, vehículos u otros equipos. En caso necesario, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua.

OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO:
No compartir objetos.
Ventilar frecuentemente dependencias.
Ampliar espacio entre usuario y empleado público en los procesos de atención directa a más de dos metros.
Mantener una distancia social entre personas de 2 metros
Orden y limpieza de las superficies de trabajo.
No saludar dando la mano, abrazos o besos en el entorno laboral.
Para facilitar la correcta higiene de manos se aconseja tener las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

PAUSAS Y DESCANSOS

Medidas personales

Deben limpiarse las manos frecuentemente con agua, jabón, durante 40 segundos.
Se colaborará en mantener limpios los aseos y las zonas comunes
Se evitará beber en fuentes directamente, salvo que se utilicen recipientes individuales o vasos desechables.
No compartir vasos, botellas y cubiertos con los compañeros.
No agruparse formando corrillos.
No abandonar el recinto del CENTRO DE TRABAJO .
Respetar el aforo de las instalaciones de bienestar.

Protección respiratoria:

Deberá usarse mascarilla FFP2 o en escasez (K95 o KN95)

Las mascarillas autofiltrantes (que deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) o, en su caso, los filtros empleados (que deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001), a priori, no deben reutilizarse y por tanto, deben desecharse tras su uso. Las medias máscaras (que deben cumplir con la norma UNE-EN 140:1999) deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

30. VIGILANCIA DE LA SALUD

Descripción del Riesgo	Magnitud
VIGILANCIA DE LA SALUD: Reconocimientos médicos a los trabajadores según marca el art. 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales	MODERADO

Acciones Preventivas
Se deberá cumplir con el art. 22 de la ley 31/1995 del 8 de noviembre, por lo que el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.
De acuerdo al artículo 4 del R.D. 488/97, sobre pantallas de visulaización de datos, en materia de vigilancia de la salud: El empresario garantizará el derecho de los trabajadores a una vigilancia adecuada de su salud, teniendo en cuenta en particular los riesgos para la vista y los problemas físicos y de carga mental, el posible efecto añadido o combinado de los mismos, y la eventual patología acompañante. Dicha vigilancia deberá ofrecerse a los trabajadores en las siguientes ocasiones : a) Antes de comenzar a trabajar con una pantalla de visualización. b) Posteriormente, con una periodicidad ajustada al nivel de riesgo a juicio del médico responsable. c) Cuando aparezcan trastornos que pudieran deberse a este tipo de trabajo Cuando los resultados de la vigilancia de la salud a que se refiere el Apartado 1 lo hiciese necesario, los Trabajadores tendrán derecho a un reconocimiento oftalmológico.

31. FORMACION E INFORMACION DE LOS TRABAJADORES

Descripción del Riesgo	Magnitud
FORMACION A LOS TRABAJADORES: Formación de los riesgos a los trabajadores según marca el art. 19 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales	MODERADO

Acciones Preventivas
Se deberá proporcionar (en función del contenido de la Evaluación de riesgos del presente puesto) formación a los trabajadores sobre los riesgos a los que se exponen al desarrollar su actividad laboral, medidas preventivas a adoptar y procedimientos de trabajo seguro con el fin de evitar accidentes laborales. (Artículo 19 de la Ley 31/1995 Ley de prevención de Riesgos Laborales).

32. RIESGOS PSICOSOCIALES

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Descripción del Riesgo	Magnitud
.ACOSO LABORAL, PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN: Por dar cumplimiento a: -Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales, que impone a las empresas el deber de vigilar y mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados, identificando los riesgos no sólo de carácter físico, sino también, aquellos de carácter psicosocial que puedan causar un deterioro en su salud. -Ley Orgánica 7/2007 de Igualdad entre hombres y mujeres, establece en su artículo 48, en relación con el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, la obligación de las empresas de arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Elaboración de procedimiento especíífico para la prevención del acoso laboral.

Descripción del Riesgo	Magnitud
CARGA MENTAL: Por el estres acumulado a lo largo de la jornada laboral.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Se deberá establecer pausas a lo largo de la jornada laboral.

Descripción del Riesgo	Magnitud
EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL: Riesgos de tipo psicosocial motivado por diferentes factores: calidad de liderazgo, conflicto de rol, inseguridad en el trabajo, exigencias emocionales, exigencias cognitivas, etc.	MODERADO

Acciones Preventivas
Como medidas generales para prevenir riesgos de tipo psicosocial: -Se deberá diseñar la tarea de tal forma que se asegure que la información se percibe claramente, se entiende y se interpreta de manera que facilite la respuesta del trabajador, y se dispone de los equipos y medios materiales necesarios, formación y apoyo organizativo necesario para su correcta ejecución. -Se deberá facilitar en la medida de lo posible la alternancia de tareas dentro del puesto de trabajo para enriquecer su contenido. -Evitar sensaciones de urgencia y apremio de tiempo, facilitando la autonomía dentro de las posiilidades de cada puesto para administrar sus pausas, regular su ritmo de trabajo y organizar sus tareas. -Se deberá informar de los objetivos y del funcionamiento global de la empresa, así como dar posibilidades de intervención por parte de los trabajadores. -Se deberá realizar de forma periódica un estudio del contenido del puesto de trabajo, estableciendo una descripción de tareas a ejecutar en el mismo.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

-Se dará información a los trabajadores sobre el resultado de su trabajo, y reconocimiento, en su caso.
-Fomentar y utilizar los sistemas de participación entre los trabajadores, y la formación en el puesto de trabajo.
-Mejorar la comunicación horizontal y vertical en la organización.

Deberá realizarse un estudio específico de exposición a factores de riesgo psicosocial, empleando como método de evaluación el propuesto por el Instituto Nacional de Seguridad o Higiene u otros que ofrezcan similar grado de fiabilidad.

Seguimiento de las acciones preventivas o correctoras determinadas en aquellos estudios específico de exposición a factores de riesgo psicosocial realizados con metodologías propuestas por el Instituto Nacional de Seguridad o Higiene u otras que ofrezcan similar grado de fiabilidad.

Descripción del Riesgo	Magnitud
GESTIÓN DEL TIEMPO: Generadas por el ritmo elevado, la falta de motivación, situaciones o relaciones personales con superiores y compañeros.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Se recomienda adecuar el volumen de trabajo a realizar al tiempo necesario para su correcta ejecución.
Se recomienda aportar un conocimiento claro de los objetivos a alcanzar y un sistema de autorregistro de los ya logrados en cada momento. Esto permite al trabajador establecer su ritmo de trabajo y ser capaz de introducir variaciones en el mismo.
Se recomienda establecer sistemas que permitan al trabajador conocer las cotas de rendimiento, el trabajo pendiente y el tiempo disponible para realizarlo.
Se recomienda prestar atención a aquellos puestos en que, por razones de la tarea, exista un riesgo elevado de no disponer de autonomía temporal (ritmo impuesto por una máquina, trabajo en cadena) así como la distribución de las pausas y la elección de las vacaciones según sus necesidades.
Se recomienda procurar que la tarea permita al trabajador unos márgenes de tiempo que le posibiliten tener un cierta autonomía acerca de su tiempo.

Descripción del Riesgo	Magnitud
INSATISFACCIÓN LABORAL: Generadas por el ritmo elevado, la falta de motivación, situaciones o relaciones personales con superiores y compañeros.	TOLERABLE

Acciones Preventivas
Cambiar la cultura de mando y establecer procedimientos para gestionar personas de forma saludable. Ello puede reducir o eliminar la exposición a la baja calidad de liderazgo.
Garantizar el respeto y el trato justo a las personas, de acuerdo con lastareas efetivamente realizadas y cualificación del puesto de trabajo; garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades entre géneros y etnias. Ello puede reducir o eliminar la exposición a la baja estima.
Se recomienda promocionar la autonomía de los trabajadores en la realización de las tareas, por ejemplo, potenciando la participación efectiva en la toma de decisiones relacionadas con los métodos de trabajo.
Se recomienda la práctica políticas conciliadoras ante conflictos laborales.
Se recomienda la planificación, definición y reparto de tareas y responsabilidades.

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Se recomienda la planificación de los horarios, teniendo en cuenta además del rendimiento y la productividad, otros factores personales y familiares tendentes a la flexibilidad.
Se recomienda la adaptación de las tareas a las características y habilidades de las personas y sus situaciones de partida y, en particular, en relación con la doble presencia (trabajos domésticos y laborales).
Se recomienda introducir sistemas de participación entre los trabajadores (buzón de sujerencias, encuestas,...).
Se recomienda incrementar las oportunidades para aplicar los conocimientos y habilidades y para el aprendizaje y el desarrollo de nuevas habilidades, por ejemplo, a través de la eliminación del trabajo estrictamente pautado, el enriquecimiento de tareas a través de la movilidad funcional ascendente o la recomposición de procesos que impliquen realizar tareas diversas y de mayor complejidad.
Se recomienda fomentar la claridad y la transparencia organizativa, definiendo los puestos de trabajo, las tareas asignadas y el margen de autonomia.
Se recomienda fomentar el apoyo entre las trabajadoras y trabajadores y mandos superiores en la realización de las tareas, por ejemplo, potenciando el trabajo en equipo y la comunicación efectiva, eliminando el trabajo en condiciones de competitividad entre compañeros, ello puede reducir o eliminar la exposición al bajo apoyo social y bajo refuerzo.
Se recomienda adecuar la cantidad de trabajo al tiempo que dura la jornada a través de una buena planificación como base de la asignación de tareas, contando con la plantillla necesaria para realizar el trabajo que recae en el centro.
Se deberá realizar de forma periodica un estudio del contenido del puesto de trabajo, estableciendo una descripción de tareas a ejecutar en el mismo.
Se deberá informar de los objetivos y del funcionamiento global de la empresa, así como dar posibilidades de intervención por parte de los trabajadores.
Se deberá fomentar y facilitar la colaboración entre los miembros del grupo de trabajo.

36. OTROS-TRABAJADORES

Descripción del Riesgo	Magnitud
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: CALZADO: Para proteger al trabajador frente a la caída de mercancía manipulada o resbalones.	MODERADO

Acciones Preventivas
Se deberá proporcionar al trabajador calzado de uso profesional con suela antideslizante UNE EN ISO 20347:2013
Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.

Descripción del Riesgo	Magnitud
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: GUANTES:	MODERADO

Acciones Preventivas
Se deberá proporcionar al trabajador guantes de protección frente a riesgos químicos y microorganismos (UNE-EN 374).

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Se deberá velar por el uso de los equipos de protección individual. Igualmente, según el art. 29 LPRL, corresponde a cada trabajador velar, por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, el incumplimiento de ésta obligación se considera un incumplimiento laboral.

Descripción del Riesgo	Magnitud
TRABAJADORES MENORES DE EDAD: Por la posibilidad de contratación de trabajadores menores de edad.	MODERADO

Acciones Preventivas
De acuerdo al Decreto de 26 de Julio de 1957, los menores de 18 años no podrán ejecutar ninguna de las actividades contempladas en el citado Decreto, como prohibidas a menores
El menor no podrá desempeñar trabajos cuyo ritmo esté condicionado por máquinas y que estén remuneradas en función del resultado.
Se deberá informar a los trabajadores menores de edad de las limitaciones funcionales establecidas en su puesto de trabajo como consecuencia de su condición de menor de 18 años, en relación con lo establecido en el art.27 de la Ley de Prevención de Riegos Laborales (Ley31/95), y la presente evaluación de riesgos laborales de su puesto de trabajo.
Se deberá prohibir el trabajo de los adolescentes (15-18 años) entre las diez de la noche y las seis de la mañana.
Se establecerán descansos para los menores que trabajan más de cuatro horas y media al día, que sean al menos de treinta minutos consecutivos.
Se prohibirá al menor cualquier trabajo que implique exposición nociva a radiaciones ionizantes.
Se prohibirá al menor cualquier trabajo que implique su exposición a frío, calor, vibraciones o ruido.
Se prohibirá al menor realizar aquel trabajo que supere objetivamente sus capacidades físicas o psicológicas.
Se prohibirá al menor realizar tareas de engrase, limpieza, examen o reparación de las máquinas o mecanismos en marcha que resulten de naturaleza peligrosa.
Se prohibirá al menor realizar trabajos con sustancias o preparados clasificados como tóxicos, muy tóxicos, corrosivos o explosivos.
Se prohibirá al menor realizar trabajos en atmósferas con sobrepresión elevada.
Se prohibirá al menor realizar trabajos que impliquen la manipulación de aparatos de producción, almacenamiento o utilización de gases comprimidos, licuados o disueltos.
Se prohibirá al menor realizar trabajos que impliquen riesgo de derrumbamiento.

36. OTROS-TRABAJADORES

Descripción del Riesgo	Magnitud
TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA : CONDICIONES DE TRABAJO PROHIBIDAS.: Puesto susceptible de ser ocupado por mujeres con posibilidad de presentar situación de embarazo.	MODERADO

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

Acciones Preventivas
- Se informará a la trabajadora embarazada de la imposibilidad de realizar trabajos en altura.
- En el caso de exposición a radiaciones ionizantes; se informará a la trabajadora de que no está autorizada a participar en exposiciones especialmente autorizadas (R.D.783/2001, artículo 12.2.b.1).
- En el caso de que la trabajadora embarazada esté expuesta agentes biológicos (Toxoplasma y rubeola) ; se aconseja la prohibición salvo que existan pruebas de que la trabajadora está suficientemente protegida contra estos agentes por su estado de inmunición.
- Es aconsejable la prohibición, tanto en el periodo de embarazo como en el de lactancia, cuando existe una exposición a compuestos de plomo orgánico; así como en la medida en que agentes químicos tales como Plomo y derinados sean susceptibles de ser absorvidos por el organismo humano.

Descripción del Riesgo	**Magnitud**
TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA: TAREAS CON RIESGO: Por la presencia de trabajadoras susceptibles de quedarse embarazada. En tal caso se tendra en cuenta que no podran realizar tareas de manipulacion manual de cargas, no podran mantener posturas estaticas durante toda la jornada laboral, se debera de disponer de zona adecuada de descanso, etc...	TOLERABLE

Acciones Preventivas
- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a manipulación manual que conlleve riesgo de lesión.
- Se debe evitar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se vean expuestas a movimientos y posturas incómodos, especialmente en espacios reducidos.
- Se deben alternar las posturas de pie y sentada. Si esto no fuese posible, deberán proponerse pausas.

Descripción del Riesgo	**Magnitud**
TRABAJADORES SENSIBLES: en caso de existir personal sensible	MODERADO

Acciones Preventivas
- Se deberá garantizar de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocidos, incluidos aquéllos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo (uso de escaleras de mano, manipulación de pesos superiores a 3 kilogramos, etc)

Empresa:	ASOCIACION EO EO DE ALHAURIN DE LA TORRE	**C.I.F.:**	G92695477	**Fecha:**	10/03/2022
Centro Trabajo:	PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N				

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES
(DE ACUERDO AL PLAN DE PREVENCION)

- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario. (*)
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. (*)
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados. (*)
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar. (*)
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención, en su caso, al servicio de prevención acerca de cualquier situación que considere pueda presentar un riesgo para la seguridad y salud. (*)
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. (*)
- Cooperar con sus mandos directos para poder garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. (*)
- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados.(*)
- Sugerir las medidas que considere oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo. (*)
- Otras funciones que la dirección crea conveniente y de acuerdo al sistema preventivo aprobado y con la consulta a los representantes de los trabajadores. (*)
- Acudir a los cursos de formación en prevención de los riesgos laborales del puesto de trabajo.(*)
- Firmar la recepción de las Fichas informativas de los riesgos laborales del puesto de trabajo y de la funciones y responsabilidades propias del puesto de trabajo, en materia preventiva.
- Firmar la recepción de los Equipos de Protección Individual, indicados para el puesto en la Evaluación de Riesgos de la Empresa. (*)
- Acudir al Reconocimiento Médico, o bien, firmar la renuncia al mismo si la Ley no establece la obligatoriedad del mismo.(*)

(*) El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de **incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los trabajadores.**